



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 186-2024-CO-UNJ

Jaén, 8 de mayo de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 7 de mayo de 2024; Oficio N° 352-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 7 de mayo de 2024, Oficio N° 102-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 2 de mayo de 2024, Oficio N° 003-2024-UNJ/IICS, de fecha 25 de abril de 2024, Plan de Trabajo del I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MICROORGANISMOS PATÓGENOS, Oficio N° 105-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 3 de mayo de 2024, Oficio N° 006-2024/UNJ/IICS, de fecha 2 de mayo de 2024, Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD" – mayo 2024, Oficio N° 107-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 6 de mayo de 2024, Oficio N° 07-2024-UNJ/CMCM, de fecha 6 de mayo de 2024, Proyecto: "I SEMINARIO NACIONAL DEL SISTEMA FERTIRRIEGO Y MEDIO AMBIENTE" – Jaén, 6 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD" – mayo 2024, tiene como objetivo general: Fomentar el desarrollo de capacidades investigativas en los estudiantes de Ciencias de la Salud y público en general; cabiendo señalar entre algunos de los objetivos específicos: Fortalecer las capacidades en investigación y procesamiento de datos estadísticos de los estudiantes de Ciencias de la Salud y público en general; así como brindar una visión general de las etapas de un proyecto de investigación en Ciencias de la Salud;

Que, con Oficio N° 006-2024/UNJ/IICS, de fecha 2 de mayo de 2024, la Directora del INSICIENCIA – UNJ, solicita al Director de Institutos de Investigación – UNJ, realizar las gestiones para la aprobación del Plan de Trabajo precitado;

Que, con Oficio N° 105-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 3 de mayo de 2024, el Director de Institutos de Investigación solicita al Vicepresidente de Investigación de la UNJ, se considere el Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD" – mayo 2024, en la Sesión de Comisión Organizadora;

Que, con Oficio N° 352-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 7 de mayo de 2024, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, los Planes de Trabajo de Institutos de Investigación para ser considerados en Sesión de Comisión Organizadora, estando entre dichos Planes, el Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD" – mayo 2024;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo mencionado;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 186-2024-CO-UNJ

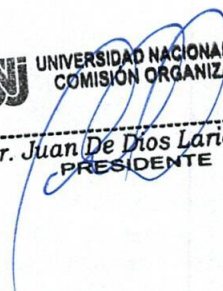
Jaén, 8 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

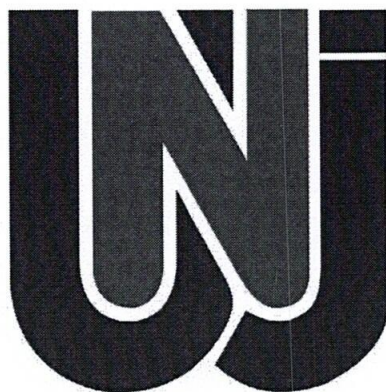
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

INSCIENSA

Resolución de vicepresidencia de investigación N° 001- 2024-UNJ

PLAN DE TRABAJO DEL CURSO: “INTRODUCCIÓN A LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD”



MAYO 2024



INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD

24 y 31 de mayo 2024

1. Introducción

La investigación apoya a los sistemas de salud en la prestación de una atención mejor, más justa y más equitativa a las personas. Lo hace mediante la identificación de los retos y la aportación de mejores soluciones, la vigilancia del desempeño de los sistemas sanitarios y la generación de nuevos conocimientos para obtener mejores tecnologías y métodos para la salud pública. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha afirmado, una y otra vez, que todas las políticas sanitarias nacionales e internacionales deberían basarse en pruebas científicas válidas; que tales pruebas requieren investigación, y que la aplicación de los conocimientos, la información y la tecnología que emanan de la investigación en salud tiene gran potencial en la promoción de la salud.



Las cambiantes tendencias epidemiológicas de las enfermedades, el rápido crecimiento de las poblaciones, los problemas de salud nuevos y emergentes, el aumento de los intereses comerciales del sector salud privado y la continua reducción de los recursos financieros contribuyen a generar inequidades mundiales en materia de atención de salud. Por consiguiente, es sumamente importante que la investigación aborde las prioridades y centre su atención en los problemas, las condiciones y los factores determinantes más importantes.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fomentar el desarrollo de capacidades investigativas en los estudiantes de ciencias de la salud y público en general.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades en investigación y procesamiento de datos estadísticos de los estudiantes de ciencias de la salud y público en general.
- Brindar una visión general de las etapas de un proyecto de investigación en ciencias de la salud
- Difundir las actividades programadas por el instituto de investigación en ciencias de la salud a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jaén y público en general.

3. Programa de actividades y plan de estudios

3.1. Modalidad de las conferencias.

Presencial

3.2. Metodología.

La metodología se realizará mediante ponencias virtuales y presenciales de forma dinámica, gracias a un soporte de material digital de presentaciones en Power Point. Las conferencias se realizarán en dos días, dirigidas a 30 participantes aproximadamente.

3.3. Requisitos para ser beneficiario.

Llenar formulario virtual de inscripción

3.4. Duración del curso.

El plazo estimado para completar este servicio serán dos días, de acuerdo a las actividades propuestas en el plan de trabajo equivalente a 15 horas lectivas.

3.5. Meta:

Capacitar a 30 estudiantes de ciencias de la salud y público en general y, brindar información actualizada para formular iniciativas de investigación en ciencias de salud.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.6. Fechas y Horario.

Fecha	Tema	Hora Inicio	Hora Fin	Responsable	Recursos
24/05/24	Palabras de Inauguración del evento	9:00am	9:10am	Vicepresidente De Investigación UNJ	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
24/05/24	La investigación en ciencias de la salud	9:10am	11:40am	Dra. Cinthya Santa Cruz López	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
24/05/24	Estilo Vancouver	11:40am	1:00pm	Dra. Cinthya Santa Cruz López	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
31/05/24	Recolección de datos	9:10am	10:50am	Dra. Marcela Saldaña Miranda	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
31/05/24	¿cómo elegir la prueba estadística adecuada?	11:40am	1:00pm	Dra. Marcela Saldaña Miranda	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
31/05/24	Taller de investigación científica	3:00pm	6:00pm	Dra. Cinthya Santa Cruz López	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. Presupuesto y beneficios para los seleccionados

4.1. Presupuesto

Costo Estimado Por Actividad	Unid Medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Gastos De Servicios Prestados Por Terceros				
Honorarios Profesionales:				
Expositores	profesionales	2	0.00	0.00
Producción encargada a terceros				
Certificados	unidad	0	0.00	0.00
Servicios de alimentación de consumo humano				
Servicios de alimentación de consumo humano	Unidad	1	0.00	0.00
Total Egresos (S/.)				0.00



4.2. Beneficios

- Generar capacidades en los estudiantes de ciencias de la salud y público en general
- La certificación será gratuita para los organizadores y ponentes, además de los participantes de las conferencias programadas.
- Informes: instituto.cienciassalud@unj.edu.pe

4.3. Organizadores

- Dr. Cinthya Yanina Santa Cruz López
- Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda
- MSc. Rosario LLauce Santamaria